



## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

### PRESIDENCIA

### DOÑA MARTA MAROTO DEL OLMO

Sesión celebrada el día 13 de febrero de 2018, en Valladolid

---

### ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/001685, presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a implantar la Sección de Inglés en la Escuela Oficial de Idiomas en el municipio de Íscar en el curso 2018/19, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 329, de 25 de octubre de 2017.
2. Proposición No de Ley, PNL/001782, presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a eliminar el requisito de empadronamiento para los niños de nacionalidad española residentes en el extranjero para estancias en centros educativos entre una y tres semanas con los criterios de adjudicación de centro que se indican, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 347, de 14 de diciembre de 2017.
3. Proposición No de Ley, PNL/001798, presentada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan en relación con la Escuela de Formación Profesional Virgen del Buen Suceso de la Robla (León), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 347, de 14 de diciembre de 2017.
4. Proposición No de Ley, PNL/001840, presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeiros, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para garantizar la supervivencia de la Escuela de Formación Profesional Virgen del Buen Suceso, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 361, de 16 de enero de 2018.



## SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	19492
La vicepresidenta, Sra. Maroto del Olmo, abre la sesión.	19492
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su grupo.	19492
Intervención de la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL) para comunicar sustituciones.	19492
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	19492
Intervención del procurador Sr. Alonso Romero (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	19492
 <b>Primer punto del orden del día. PNL/001685.</b>	
La secretaria, Sra. Agudíez Calvo, da lectura al primer punto del orden del día.	19492
Intervención del procurador Sr. González Reglero (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	19493
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	19494
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	19495
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL).	19495
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Vallejo Quevedo (Grupo Popular).	19495
Intervención del procurador Sr. González Reglero (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	19498
La vicepresidenta, Sra. Maroto del Olmo, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es aprobada por unanimidad.	19499
 <b>Segundo punto del orden del día. PNL/001782.</b>	
La secretaria, Sra. Agudíez Calvo, da lectura al segundo punto del orden del día.	19499
Intervención de la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	19499
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	19501



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	19501
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista).	19502
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Miguélez Simón (Grupo Popular).	19503
Intervención de la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL).	19504
Se suspende la sesión durante unos minutos.	19504
Intervención de la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	19504
La vicepresidenta, Sra. Maroto del Olmo, entiende aprobado por asentimiento el texto definitivo de la proposición no de ley debatida.	19504
<b>Tercero y cuarto punto del orden del día. PNL/001798 y PNL/001840.</b>	
La secretaria, Sra. Agudéz Calvo, da lectura al tercero y cuarto punto del orden del día.	19505
Intervención del procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto) para presentar la Proposición No de Ley número 1798.	19505
Intervención de la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos) para presentar la Proposición No de Ley número 1840.	19508
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL).	19510
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista).	19511
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Alonso Romero (Grupo Popular).	19512
Intervención del procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la Proposición No de Ley número 1798.	19515
Intervención de la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la Proposición No de Ley número 1840.	19517
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para pronunciarse sobre el texto final propuesto de la Proposición No de Ley número 1840.	19518
Intervención de la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL) para pronunciarse sobre el texto final propuesto de la Proposición No de Ley número 1840.	19519

Páginas

Intervención del procurador Sr. Alonso Romero (Grupo Popular) para pronunciarse sobre el texto final propuesto de la Proposición No de Ley número 1840.	19519
La vicepresidenta, Sra. Maroto del Olmo, somete a votación la Proposición No de Ley número 1798. Al mantenerse el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	19519
La vicepresidenta, Sra. Maroto del Olmo, somete a votación el texto definitivo de la Proposición No de Ley número 1840. Es aprobada.	19520
La vicepresidenta, Sra. Maroto del Olmo, levanta la sesión.	19520
Se levanta la sesión a las doce horas quince minutos.	19520



*[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].*

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Buenos días. Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario tiene que comunicar sustituciones? ¿Grupo Socialista?

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Buenos días, señora vicepresidenta. Por el Grupo Socialista no hay sustituciones. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Gracias. ¿Grupo Podemos?

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Sí. Ricardo López Prieto sustituye a Adela Pascual Álvarez. Gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Gracias. ¿Grupo Ciudadanos?

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Sí. José Ignacio Delgado Palacios sustituye a Belén Rosado Diago.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Gracias. ¿Grupo Mixto? No hay sustitución. Y Grupo Popular, ¿alguna sustitución?

EL SEÑOR ALONSO ROMERO:

Buenos días. Muchas gracias, señora presidenta. Don Alejandro Vázquez Ramos sustituye a doña Victoria Moreno Saugar, don José Máximo López Vilaboa a doña María Isabel Blanco Llamas y doña Manuela Crespo Calles a don José María Bravo Gozalo.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Muchas gracias. Bien, pues la secretaria pasará a leer el primer punto del orden del día.

**PNL/001685**

LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):

Buenos días. Gracias, presidenta. Primer punto del orden del día: **Proposición No de Ley 1685, presentada por los Procuradores don Pedro Luis González Reglero, doña Laura Pelegrina Cortijo, don José Javier Izquierdo Roncero, don José Francisco Martín Martínez y don Fernando Pablos Romo, para instar**



a la Junta a implantar la Sección de Inglés en la Escuela Oficial de Idiomas en el municipio de Íscar en el curso 2018-2019, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 329, de veinticinco de octubre de dos mil diecisiete.

**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):**

Gracias. Para presentar la proposición no de ley, tiene la palabra el señor procurador don Pedro Luis González Reglero.

**EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:**

Gracias, presidenta. Buenos días. Bueno, esta es una iniciativa, es un poco vieja en el tiempo, porque el conjunto de los grupos municipales del Ayuntamiento de Íscar ya hicieron una petición a la Dirección Provincial de Educación, en la que solicitaban... en la que solicitaban implantar la Sección de Inglés de la Escuela de Idiomas para el curso dos mil diecisiete y dos mil dieciocho. Es evidente que el curso dos mil diecisiete-dos mil dieciocho ya no se va a poder implantar dicha... dicha sección en la Escuela de... en el municipio de Íscar. Y, por lo tanto, recientemente, y a iniciativa, otra vez más, y con el conjunto del apoyo de todos los grupos municipales del ayuntamiento, el grupo... el Grupo Socialista volvió a solicitar otra iniciativa, o sea, otra moción, que la aprobaron el pasado veintinueve de enero, ya digo, con el respaldo de todos los grupos municipales.

Es una vieja petición, como decía anteriormente, que viene avalada y ratificada por el conjunto de la ciudadanía del municipio de Íscar; en concreto, más de 1.500 firmas avalaron esa solicitud. Asimismo, también, la propia... las diferentes asociaciones de empresarios de Íscar y de la comarca, mediante un escrito, también se adherían a la implantación de dicha Sección de Inglés, con el objetivo de mejorar esa cualificación, tanto de los trabajadores como de los empresarios, buscando ser más competitivos a nivel internacional.

Los dos centros educativos también públicos del municipio, tanto el IES de Santo Tomás de Aquino como el Alvar Fáñez, también respaldaban dicha implantación, conjuntamente con la asociación de padres y madres de los dos centros.

Asimismo, también, los ayuntamientos más próximos a la localidad -como eran... viene en la propia proposición no de ley, por lo tanto, no lo voy a citar; a modo de ejemplo, Pedrajas, Olmedo, Megeces, La Mata de Cuéllar, etcétera- también solicitaron e instaron al propio Ayuntamiento de Íscar a avalar esa petición.

Es verdad que se han mantenido por parte del ayuntamiento diferentes reuniones con la Dirección Provincial para que se les indicase los pasos a seguir, y han ido dando los pasos que por parte de la Dirección Provincial les iban indicando. El pasado mes de junio, más recientemente, de dos mil diecisiete, del año pasado, se entregan en la Dirección Provincial unas 70 firmas, aproximadamente, de vecinos de Íscar que estaban interesados en la implantación y en matricularse en esa Escuela Oficial de Idiomas, en la sección, en concreto, de inglés. Por lo tanto, había una demanda, hay una expectativa de continuidad por parte de los alumnos, y eso, avalado a que por parte de la Consejería de Educación una de las principales apuestas es el bilingüismo, pues entendemos que no debiera de haber problemas a la hora de aprobar esta iniciativa, y que ya, desgraciadamente, pues en el dos... curso dos mil dieci-



siete-dos mil dieciocho no va a ser posible. Por lo tanto, esperemos a que sea factible en el próximo curso, en el dos mil dieciocho-dos mil diecinueve.

Ya digo que es una gran... bueno, pues una gran demanda que parte del municipio, que parte de la localidad; los habitantes y los ciudadanos del entorno están bastante involucrados, y nosotros sí que creemos que eso es fijar población, es comprometerse con los servicios en el mundo rural; este es uno más de ellos, conjuntamente con el resto de los servicios que por parte de mi grupo también se han venido demandando. Entendemos que con los antecedentes que vienen en la propia proposición no de ley yo creo que ha lugar, y lo entienden prácticamente todos los grupos parlamentarios. Esperamos contar con el apoyo del resto o prácticamente de todos los grupos, y que lo antes posible (ya será en el curso dos mil dieciocho-dos mil diecinueve) se implante esa Sección de Inglés tan ansiada, tan demanda, y tan solicitada y tan buscada por parte de los ciudadanos y con el aval de todos los grupos políticos presentes en el Ayuntamiento de Íscar.

#### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Bien. Gracias. Para fijar posición, por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Sarrión Andaluz.

#### EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Sí. Muchas gracias. Estamos ante una demanda que tiene su importancia. Hay que recordar que ha habido varias mociones en el Ayuntamiento de Íscar, que van en esta dirección, durante el curso dos mil dieciséis-diecisiete, y también ha habido reivindicaciones durante el curso en el que nos encontramos actualmente. Hay, efectivamente, una demanda social, que además ha ido acompañada de un número importante de firmas por parte de ciudadanos de Íscar, que están pidiendo que se realice esta demanda.

Por nuestra parte, manifestar nuestro voto favorable. Es evidente que, ante el avance del bilingüismo en las escuelas, las familias tienen que desembolsar una cantidad importante en horas extraescolares, pagando formación extra en academias privadas, y, por lo tanto, tener una opción de tener una buena sección de inglés en la Escuela Oficial de Idiomas vendría a ofrecer una oferta pública y de calidad en la formación en dicho idioma. Por lo tanto, nuestro voto va a ser positivo.

#### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Bien. Gracias. Por el Grupo Podemos, tiene la palabra doña Lorena González Guerrero.

#### LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Muchas gracias.

#### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Perdón, perdón. Sí. Disculpe. Por el Grupo Ciudadanos, tiene la palabra el don José Ignacio Delgado Palacios.

**EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:**

Gracias. Ya no sé que no... últimamente nos llevamos mal, pero, vamos, tampoco Ciudadanos... Bueno, bromas aparte, nosotros vamos a, lógicamente, a apoyar esta proposición no de ley. Yo creo que es una demanda justa, y que además en todas las comarcas, y en este caso en la cabecera de comarca de Íscar, lo piden... lo piden muchos vecinos, lo piden todos los grupos políticos por unanimidad. Yo creo que es una cosa y una cuestión evidente. No es la primera petición en este sentido; otros municipios, como hemos asistido en esta Comisión, pues también nos lo han solicitado, y yo creo que es una cuestión fundamental.

Primero, porque, además de dar un servicio cada vez más demandado, no solamente es para Íscar, sino -además aquí, en la proposición, lo dice bien claro- pues es para toda la comarca: Alcazarén, Cogeces, Fuente el Olmo, etcétera, etcétera, Cuéllar; en fin, todos los pueblos de alrededor. Yo creo que es una manera de acercar al mundo rural los servicios.

Y luego, también decir que el bilingüismo, y de una vez por todas, a ver qué día se implanta para que en el mundo rural no haya ciudadanos en esta Comunidad Autónoma de primera y de segunda, que es de lo que se trata.

Por supuesto, está claro que esta Escuela Oficial de Idiomas -esta Sección, mejor dicho-, pues abarata también el coste e impide o... en fin, no tiene la gente que acudir, lógicamente, a esas academias y pagar un dinero, que muchas veces no se tiene. Con lo cual, yo creo que es una cuestión tan evidente, tan obvia y tan de sentido común que esperemos que salga por unanimidad; pero no solo que salga, sino que se pueda cumplir lo antes posible. Muchas gracias.

**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):**

Bien. Gracias. Ahora sí, por el Grupo Podemos, tiene la palabra doña Lorena González Guerrero.

**LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:**

Muchísimas gracias. Pues en la misma línea. Estamos ante una propuesta apoyada por todos los grupos de manera unánime, una reivindicación también de la ciudadanía, y que además, por los motivos que ya se han expuesto y que no creo conveniente que sea necesario se vuelvan a repetir, está totalmente justificada. Así que nuestro voto va a ser favorable ante esta iniciativa. Gracias.

**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):**

Gracias. Y por último, por el Grupo Popular, tiene la palabra doña Paloma Vallejo Quevedo.

**LA SEÑORA VALLEJO QUEVEDO:**

Señorías, buenos días. Estamos debatiendo esta proposición no de ley que, en representación del Grupo Socialista, presenta el señor González, y en la que se insta a la Junta de Castilla y León a implantar la Sección de Inglés en la Escuela Oficial de Idiomas, en el municipio de Íscar, para el curso académico dos mil dieciocho-dos mil diecinueve.



Es conveniente que, además de los antecedentes que ya se han citado, conozcamos que, efectivamente, con fecha diez de marzo de dos mil diecisiete, se recibe un escrito de la directora provincial de Educación de Valladolid, en relación con la solicitud del Ayuntamiento de Íscar para la implantación de la citada Sección de Inglés, acompañada del informe favorable del Área de Inspección Educativa y de otros escritos y documentos que, como ya se ha dicho aquí, apoyan esta propuesta tanto las asociaciones culturales y deportivas de Íscar como el Consejo Escolar, el AMPA y los representantes de los alumnos del Instituto de Enseñanza Secundaria Santo Tomás de Aquino, el director del AMPA y del centro Alvar Fáñez, la presidenta de ASEMI, que es la asociación empresarial de industriales de Íscar y comarca.

Y sí me gustaría citar a todos los alcaldes que lo suscribieron, que son: el alcalde de Olmedo, Megeces, Fuente el Olmo de Íscar, Pedrajas de San Esteban, Alcazarén, Cogeces de Íscar, Villaverde de Íscar, Vallelado, Remondo, Chañe y Mata de Cuéllar.

Del informe de la Inspección Educativa de la Dirección Provincial de Educación podemos ver que en el curso dos mil quince-dos mil dieciséis teníamos 5 alumnos de Íscar y 3 de Pedrajas de San Esteban matriculados en la Escuela Oficial de Idiomas de Cuéllar. Y en la Escuela Oficial de Idiomas de Valladolid contábamos con 5 alumnos de Íscar, 3 de Pedrajas de San Esteban y 3 de Olmedo; cada uno en distinto nivel, en el básico, en el intermedio y en el avanzado.

Es difícil cuantificar la demanda real. Es cierto que en junio del dos mil quince la Dirección Provincial de Educación recibió una solicitud firmada por los vecinos de la localidad de Íscar, firmada por 1.302; de esos 1.302, 672 manifestaban el interés en formalizar la matrícula para el curso siguiente.

Uno de los puntos que se han citado es que el Instituto de Enseñanza Secundaria Santo Tomás de Aquino ofreció poder albergar la Escuela Oficial de Idiomas, y el alcalde de Íscar propuso también que, si fuese necesario, se podría utilizar la Casa de Cultura o los locales sociales o el colegio Alvar Fáñez.

Del informe del área de Inspección Educativa se realizan las siguientes valoraciones: Íscar puede considerarse el centro de un conjunto de localidades, que alcanzarían una población equiparable a la urbana de Medina del Campo, que, como ya sabemos, dispone de una sección desde hace años.

Al escrito de solicitud presentado en febrero de dos mil diecisiete le acompañan, como ya hemos dicho, las firmas de los representantes de asociaciones y colectivos de la localidad y de alcaldes de los municipios limítrofes. Pero de esto no se deduce la existencia de demanda real, sino más bien el interés que se pueda contar en Íscar con ese recurso concreto por entender que puede ser favorable al desarrollo de la comarca; interés legítimo, y que por supuesto compartimos todos los que estamos aquí.

Teniendo en cuenta que, como hemos dicho, la demanda real es difícil de cuantificar, podría iniciarse la implantación con el primer curso de nivel básico y el primer curso de nivel intermedio, eso sí, condicionado a las ratios de los alumnos para cada nivel, de acuerdo a lo dispuesto en la Orden Educativa 491/2102, de veintisiete de junio. Tenemos que tener en cuenta que para poner en marcha esta sección, además de un aula preparada con el equipamiento idóneo para impartir estas enseñanzas, es necesario un conserje responsable de la sección, la asignación específica para gas-



tos de calefacción, limpieza, fotocopias, y, por supuesto, el personal docente, a razón de cuatro horas y media semanales por grupo; estamos hablando de un profesor a media jornada.

Yo creo que para valorar esta propuesta es necesario conocer la evolución del alumnado y cuantificar su puesta en marcha. Desde la Dirección General de Recursos Humanos estiman en 224.144 euros el coste económico de la implantación de los cuatro primeros cursos académicos, al que tendríamos que añadir el posterior constante de 77.000 euros anuales, y, con cargo al Capítulo 2, tendríamos casi 4.000 euros anuales para los dos primeros años. Desde el informe de la Dirección General de Recursos Humanos recuerdan que es preciso el cumplimiento de la normativa en cuanto a la ratio mínima (10 alumnos en primero de nivel básico) y que no puede olvidarse que la sección de la Escuela Oficial de Idiomas de Segovia en Cuéllar puede dar cabida al alumnado procedente de algunas localidades cercanas, que están a una distancia geográfica algunas incluso más próximas a Cuéllar que a Íscar.

Por lo que respecta a la evolución del alumnado de las secciones cercanas a la población de Íscar, me temo que los datos no son muy positivos. En el presente curso dos mil diecisiete-dos mil dieciocho, tanto las Direcciones Provinciales de Educación de Segovia y de Valladolid tuvieron que solicitar autorización para poder abrir los grupos de primero de nivel básico, porque no llegaban al número mínimo de los 10 alumnos exigidos. Para hacernos todos una idea de cómo ha ido evolucionando en estos centros la matrícula de los alumnos, les voy a indicar que, de los alumnos matriculados en primero de nivel básico en Cuéllar, en el año dos mil trece-dos mil catorce estaban matriculados 15 alumnos; en el presente curso están matriculados 8 alumnos. Y por lo que respecta a Medina del Campo, en el año dos mil trece-dos mil catorce estaban matriculados 30 alumnos, y en este momento están matriculados 6 alumnos. Para tener una idea más amplia y conocer la evolución total del alumnado, sería bueno que todos sepamos que en Cuéllar en el dos mil trece contaban con 232 alumnos y que en este momento, en el dos mil diecisiete-dos mil dieciocho, cuentan con 83. Y en Medina del Campo, en dos mil trece-dos mil catorce, tenían diez... 198 alumnos, y en el presente curso tienen 95 alumnos.

Con estos datos, sumar tres secciones en un radio de 60 kilómetros genera dudas respecto a la continuidad de la demanda en el tiempo, no solo en las dos secciones existentes en Cuéllar y Medina del Campo, sino también en la que se pretende crear en Íscar. Sin embargo, yo creo que, a estas alturas, nadie puede poner en duda la importante apuesta que desde la Consejería de Educación siempre se ha hecho por el bilingüismo. Y, por este motivo, son conscientes de que es importante y no quieren escatimar esfuerzos para intentar que se puedan beneficiar los posibles alumnos y alumnas de Íscar y de las localidades cercanas. Y para ello propone la siguiente transacción: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a implantar la Sección de Inglés en la Escuela Oficial de Idiomas en el municipio de Íscar para el curso académico dos mil dieciocho-dos mil diecinueve, siempre que se cumpla la normativa vigente referente a la ratio mínima para estas enseñanzas". Nada más. Muchas gracias.

**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):**

Gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra don Pedro Luis González Reglero.

**EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:**

Gracias, presidenta. Y gracias a la totalidad, prácticamente, de los grupos parlamentarios que apoyan esta iniciativa. Esta iniciativa, como decía, que parte de la demanda del propio municipio y de los municipios colindantes con el propio Íscar. Gracias también al Partido Popular, porque es cierto que todos los datos que ha dado eran conocidos por los compañeros de mi grupo parlamentario allí en el municipio, a través de las diferentes reuniones que han tenido con la Dirección Provincial de Educación. Y desde luego que la problemática que pudiera darse a la hora de trasladarse a otras localidades, pues en algunos casos hacía viable o viera factible la posibilidad de implantar dicha sección en el municipio.

Es verdad que en otros municipios, somos concededores de ello, que ha caído un poco la demanda que ha venido existiendo hasta la fecha en cuanto al número de alumnos, pero yo creo que ahí habrá que hacer una labor, y, desde luego, el municipio y el Ayuntamiento de Íscar tiene este compromiso de publicitarlo lo máximo posible, tanto en el ámbito local como en el ámbito del resto de los municipios colindantes, vuelvo a repetir. Y, en ese sentido, pues desde luego que es de justicia aceptar la enmienda, más que nada porque es... o la transacción, más que nada porque es de sentido común, siempre y cuando cumpla los ratios. El propio municipio y las propias asociaciones, tanto de padres de alumnos como de... culturales, situadas allí en el municipio son conscientes de esta situación. Es verdad que esos 70 firmas que se recogieron y que se presentaron en la Dirección Provincial como demandantes, entiendo, mi grupo entiende, que cuentan con ese interés; si no, yo creo que no se... obligados a firmar esa solicitud o esa demanda de formación a través de la Escuela Oficial de Idiomas... no tendría sentido si no estuviesen interesados en esa solicitud.

Por lo tanto, por parte de mi grupo vamos a aceptar esa transacción, porque entendemos que es de lógica, si los ratios no se cumplen, por lo tanto, bueno, pues la escuela, o la implantación, no tendría sentido, sería un fastidio -si vale la expresión- que, cuando hubiese una demanda, trasladarse a otros... tanto a Cuéllar como a Medina del Campo. Pero bueno, entiendo que lo lógico es que, si existe esa demanda, se implante, y, si no existe esa demanda, que yo creo, voluntariamente, por lo que me trasladan desde el municipio, sí que va a existir, por lo tanto, se sitúe allí.

Creo que es de justicia, y a mi grupo político no le cabe ninguna duda, agradecerlo. Y, bueno, pues los que nos conocen, o los que me conocen, saben que no somos habituales a la hora de agradecer o a la hora de lanzarlo a la Junta de Castilla y León, pero sí que es de justicia, y creo que aquí debe de quedar reflejado, por lo menos por mi parte, trasladar el agradecimiento al director de Política Educativa, Miguel. Conozco cómo se ha involucrado desde el principio hasta el final en esta demanda que han tenido por parte de los ciudadanos de Íscar, y, cuando las cosas se hacen bien, yo creo que es de justicia reconocerlo; y, por lo tanto, valga mi reconocimiento, o mi acto de reconocimiento, hacia el director de Política Educativa, porque sé lo que se ha involucrado en la posibilidad de situar este... esta Sección de Inglés en el municipio de Íscar, y, por lo tanto, ruego trasladen el agradecimiento de mi grupo y el mío personal también. Y no solo el mío, porque el beneficio yo creo que no va a ser ni para el Grupo Popular ni para el resto de los grupos que estamos aquí presentes, ni para el Grupo Socialista, pero sí es un beneficio para los ciudadanos del mundo rural, que tan necesitados andan de esa prestación de servicios.



Este es uno más, como decía en mi anterior... en la primera intervención, y yo creo que eso pues redundará a la hora de la fijación de población, o es un punto más a añadir, una situación más a añadir, en el que la gente, en vez de trasladarse al mundo urbano, pues se siga fijando, se siga quedando en el mundo rural. Por lo tanto, aceptamos esa transacción. Y repito que dé traslado al director de Política Educativa, en mi nombre y en nombre de mi grupo parlamentario, de cómo se ha involucrado a la hora de la implantación de esta sección en esta localidad.

**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):**

Disculpe, si puede leerla, para que quede fijado en el Diario de Sesiones. Gracias.

**EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:**

Sí. "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a implantar la Sección de Inglés en la Escuela Oficial de Idiomas en el municipio de Íscar para el curso académico 2018-2019, siempre que se cumpla la normativa vigente referente a la ratio mínima para estas enseñanzas".

### **Votación PNL/001685**

**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):**

Muchas gracias. ¿Quiere tomar la palabra algún grupo, al haberse producido modificación del texto? No. Bien. Pues procedemos a votar, entonces, la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Bien. Pues se aprueba por unanimidad. Pues son dieciocho votos emitidos. Dieciocho a favor.

La secretaria pasa a leer el segundo punto del orden del día.

### **PNL/001782**

**LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):**

Gracias. Segundo punto del orden del día: **Proposición No de Ley 1782, presentada por las Procuradoras doña Lorena González Guerrero, doña Laura Domínguez Arroyo y doña María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a eliminar el requisito de empadronamiento para los niños de nacionalidad española residentes en el extranjero para estancias en centros educativos entre una y tres semanas con los criterios de adjudicación de centro que se indican, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 347, de catorce de diciembre de dos mil diecisiete.**

**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):**

Gracias. Para presentar la proposición, tiene la palabra doña Lorena González Guerrero.

**LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:**

Muchas gracias, vicepresidenta. Desde Podemos presentamos esta iniciativa, que surge desde Podemos Exterior, un foro mediante el cual nuestra organización



política se mantiene en contacto con españoles y españolas que se han visto obligados a emigrar por motivos económicos, laborales, por falta de oportunidades, debido a la denominada “fuga de cerebros”; o con los hijos e hijas de los que, en su día, se vieron obligados a vivir fuera de nuestras fronteras por motivos en los cuales en este momento no vamos a incidir, en aras de centrar el debate en la propuesta y no en las causas que obligan y que han obligado a la gente a emigrar de este país a lo largo de la historia.

Según datos del INE, a fecha del uno de enero del dos mil diecisiete, de los 170.500 castellanos y leoneses que se encuentran fuera de España, 25.992 son menores de edad. Hablando con estas familias, nos trasladaban que los problemas con los que se encuentran a la hora de plantearse volver a Castilla y León de manera permanente o incluso en períodos vacacionales, en verano, en Navidades, etcétera, debido a la falta de arraigo de sus hijos e hijas con esta tierra. En el caso de los adolescentes, cuentan que ya han establecido sus vínculos y sus relaciones sociales en el país de acogida; y en el caso de los niños y niñas más pequeños, en muchas ocasiones, que ni siquiera conocen ni dominan el castellano. Es así como estas familias residentes en el extranjero, en colaboración con Podemos Exterior, comenzaron a idear fórmulas, mediante las cuales pudiesen luchar contra el desarraigo de sus hijos e hijas con su tierra de origen.

Las familias también nos trasladaban la imposibilidad de hacer coincidir sus vacaciones en España con el calendario laboral de sus países de acogida, por lo que pedían que esta fórmula que se desarrollase pudiese ponerse en práctica a lo largo de todo el año. Dado que el Artículo 3 de la Constitución Española establece la obligación de todos los españoles de conocer la lengua; la Ley 40/2006, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior, señala la responsabilidad del Estado y las Comunidades Autónomas para que los residentes españoles en el exterior cuenten con una adecuada integración educativa, y establece una serie de pautas y obligaciones para que las Comunidades Autónomas coordinen planes integrales de retorno; y que el II Plan Estratégico de la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior 2015-2018 no hace ninguna referencia a... no hace ninguna... no tiene ninguna medida para que el retorno infantil, pues vemos completamente imprescindible que la Junta de Castilla y León implemente estas medidas que faciliten el retorno de los castellanos y leoneses menores de edad que residen en el extranjero.

Y para ellos presentemos esta propuesta de resolución, que viene a ser: “Eliminar el requisito de empadronamiento para poder disfrutar de las estancias en centros educativos públicos de Castilla y León, de una duración mínima de una semana y máxima de tres, no sujetas a evaluación; y también teniendo en cuenta que la adjudicación de centro para estas estancias se realice teniendo en cuenta las plazas vacantes en los centros públicos cercanos al lugar de residencia de los familiares directos del menor, así como las características lingüísticas del país de acogida del menor”.

¿A quién beneficiaría esta PNL? A las familias, niños y niñas que no tienen previsto volver de forma inmediata a Castilla y León, pero que quieren que sus hijos e hijas sigan vinculados a esta tierra, y pueden pasar de... y puedan pasar de una a tres semanas en un centro educativo con niños y niñas de su edad; a las familias, niños y niñas cuyos progenitores tienen pensado volver a Castilla y León, pero a los que les da miedo el cambio radical por el que tendrían que pasar o tendrían que vol-



ver a pasar sus pequeños, habiendo olvidado el idioma o no habiéndolo aprendido, habiendo perdido sus relaciones o no habiéndolas establecido; a los hijos e hijas de los castellanos y leoneses emigrados que soliciten, por ejemplo, lo equivalente en el país de acogida a una beca Erasmus, que podrían decidir con mayor facilidad venir a las universidades de Castilla y León si previamente han establecido vínculos con esta tierra, etcétera, etcétera, etcétera.

Y además hay que tener en cuenta que, dada la tasa de despoblación que tenemos en esta Comunidad, no podemos permitirnos tampoco perder la oportunidad de desarrollar e implementar medidas que favorezcan que los menores castellanos y leoneses emigrados contemplen la posibilidad de venir a desarrollar a su tierra de origen su proyecto vital. Y además, en aras de cumplir la legalidad vigente, no podemos desatender la obligación de ofrecer a nuestros emigrados la posibilidad de retornar a Castilla y León. Muchísimas gracias.

#### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, tiene la palabra, por el Grupo Mixto, don José Sarrión Andaluz.

#### EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Muchas gracias. Respecto a esta proposición no de ley, entendemos que la situación a la que se refiere es de estancias entre una y tres semanas de niños de Castilla y León residentes en el extranjero, ¿no? Entiendo que ese es el caso al que se refiere, y que de lo que se trata es de integrarlos en la escuela por un corto espacio de tiempo cuando la familia vuelve de visita, ¿no?

En ese caso, nosotros estamos de acuerdo, aunque vemos la dificultad de articular esto con una política de adjudicación de plazas actualmente restrictiva, y además con complejidad burocrática, como la que tiene ahora, a día de hoy, la Junta de Castilla y León. Pero nosotros estamos de acuerdo con el planteamiento que se realiza de realizar una integración por el espacio de tiempo que la familia está de visita a sus familiares en Castilla y León. Y nuestro voto será positivo.

#### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Gracias. Por el Grupo Ciudadanos, tiene la palabra don José Ignacio Delgado Palacios.

#### EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias. Nuestro voto va a ser favorable, lógicamente, a esta proposición no de ley. Todo lo que sea favorecer el retorno de nuestros emigrantes y, por supuesto, de los menores, mucho mejor. Desde luego, es verdad que cada vez son más, debido a las facilidades, los que a veces pues pueden venir, sobre todo los menores, pues a ver a sus familiares, etcétera, en períodos de una a tres semanas. Y, desde luego, pues implica que pierdan ese desarraigo, que a veces tenemos tan manifiesto.

Favorecer todo este tipo de medidas, sinceramente, creo que lo que abunda no daña, y que siempre viene bien. Desde luego, no solamente hay que hablar del talento



que se fue, etcétera, etcétera, de aquellos padres de los años sesenta-setenta, que tuvieron que emigrar, incluso posteriores, y que siguen haciéndolo. Con lo cual, yo creo que todo este tipo de iniciativas siempre viene bien, pues para que no se pierda el desarraigo, para que se vuelva a hacer medidas efectivas del retorno de nuestros emigrantes. En fin, es una cuestión lógica, y que vamos... desde el Grupo Ciudadanos vamos a apoyar. Muchas gracias.

#### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Gracias. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra don Jesús Guerrero Arroyo.

#### EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Gracias, presidenta. Buenos días. Efectivamente, al igual que todos los españoles, los alumnos procedentes de la emigración tienen derecho a un puesto escolar que les garantice la educación obligatoria, y, dentro de unas determinadas condiciones, tienen derecho a elegir centro docente. Los alumnos que, procedentes de un sistema educativo extranjero, deseen incorporarse a alguno de los seis cursos de Educación Primaria o hasta cuarto de Educación Secundaria Obligatoria no deben realizar trámite alguno de convalidación de sus estudios. La incorporación a los estudios correspondientes se realizará en el centro en el que el alumno desee continuarlos. Así reza en la guía de retorno, publicada por la Dirección General de Migraciones, dependiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

De la misma manera, se indica en esa... en ese documento que para ser admitido en un centro es necesario reunir requisitos académicos y de edad exigidos por la legislación vigente, sin que esa admisión pueda condicionarse al resultado de pruebas o exámenes. En ningún caso habrá discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier condición o circunstancia personal o social.

Estos son, por lo tanto, planteamientos generales, que afectan fundamentalmente al retorno definitivo. No se especifican situaciones, como el caso que se plantea en esta iniciativa a debate, con un carácter temporal, por lo que se aplicarían, entendemos, todos los requisitos, independientemente del tiempo de retorno, si este es definitivo o si es por un breve período de tiempo.

Tampoco trata esta situación específicamente el Programa de estudios flexibles para hijos de españoles residentes en el exterior. En este caso, programa que depende del Ministerio de Asuntos Exteriores. Por lo tanto, entendemos que es muy pertinente esta iniciativa, que pretende simplificar los trámites para escolarizar alumnos en períodos breves de tiempo -se alude entre una y tres semanas-, respondiendo a situaciones de regreso por estancias breves de familias emigrantes que retornan en períodos determinados a España.

Se señala en los antecedentes que podríamos estar ante 26.000 menores castellanos y leoneses que, de una manera o de otra, podrían verse afectados. Se trata de una cantidad lo suficientemente relevante para que se adapte y facilite todo lo que se pueda la normativa para, precisamente, facilitar esta llegada de estos alumnos. Por lo que entendemos que esta demanda de la proposición no de ley es totalmente razonable. El Partido Socialista está totalmente de acuerdo en facilitar el retorno, el arraigo y eliminar trámites burocráticos que faciliten, precisamente, este tipo de objetivos. Y, por lo tanto, nuestra posición será claramente de apoyo a la proposición no de ley. Nada más, y muchas gracias.

**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):**

Gracias. Por el Grupo Popular, tiene la palabra doña Concepción Miguélez Simón.

**LA SEÑORA MIGUÉLEZ SIMÓN:**

Gracias, presidenta. Buenos días, señorías. Compartimos, en parte, la exposición de motivos de su señoría, sobre todo en cuanto a los beneficios de aceptar esta proposición no de ley. No obstante, le querría... desde mi grupo le querríamos señalar, en cuanto al tema técnico, la regulación de la admisión no establece medidas para que un determinado centro educativo puedan realizarse estancias escolares de corta duración, que no tienen como fin el de cursar unas enseñanzas. Esa regulación de admisión sí que solamente está establecida para aquel alumnado que requiere una plaza para cursar enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, ESO y Bachillerato.

El estar empadronado en una determinada localidad no está formalmente establecido como requisito de admisión en ningún caso; no obstante, lo que sí proporciona el empadronamiento es la puntuación por proximidad, en el período ordinario de admisión; como otras circunstancias pueden dar puntos, pues -creo recordar- tener un hermano en el mismo centro.

Entonces, por lo que se refiere, entonces, a esta iniciativa presentada, en principio, a los centros educativos no se accedería si no es para cursar una determinada enseñanza, como hemos comentado. De admitir la propuesta, se abriría una nueva opción que permitiría a determinados colectivos españoles o de hijos de españoles residentes en el extranjero permanecer con un período limitado de tiempo en centros escolares como un... con un objetivo diferente al del estrictamente educativo.

Tal como señala la exposición de motivos de la Ley 40/2006, de catorce de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior -que usted también ha recogido parte de él-, España debe considerar a su comunidad emigrante como un auténtico capital social; su compromiso con su tierra de origen la convierte en un recurso fundamental para la proyección de España en el exterior. Parte fundamental de este capital social está compuesto por miles de españoles no nacidos en España, que residen por todo el mundo; ellos también son parte del presente de nuestro país, y debemos considerarlos actores imprescindibles en la construcción del futuro.

En el Capítulo 3 del citado... del citado Estatuto, dice, en el Artículo 25, de derechos, educación y cultura -Capítulo 3-, dice que de dicha ley se señala que: "El Estado arbitrará los mecanismos necesarios para facilitar a los descendientes de españoles residentes en el exterior el conocimiento del castellano".

Como digo, desde mi grupo compartimos con el grupo proponente la necesidad de protección de los derechos de los menores, de estos menores desplazados. Por todo lo cual, le planteamos una enmienda, que dice lo siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a facilitar la estancia en los centros públicos de Castilla y León a los niños y niñas españoles o hijos de españoles que residan en el extranjero, que podrá tener una duración mínima de una semana y una máxima de tres. Dicha estancia no estará sujeta a evaluación escolar. La plaza escolar que los adjudique tendrá carácter temporal y se realizará en aquellos que cuenten en mayor número de vacantes y estén más próximos al domicilio en el que resida su familia".



Y, señoría, como antes hemos estado comentando, desde mi grupo tampoco tenemos ningún inconveniente en el incluir el... lo que ustedes ponían en su proposición no de ley, que el final del punto de la proposición de ley, que dice: "así como las características lingüísticas del país de acogida del menor". Estamos a la espera de lo que usted determine. Gracias.

**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):**

Bien. Pues para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra doña Lorena González Guerrero.

**LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:**

Gracias, vicepresidenta. Pues, en primer lugar, agradecer a Izquierda Unida, a Ciudadanos y al Partido Socialista su apoyo, y querría solicitar un receso de un par de minutos para consensuar un texto definitivo con el Partido Popular.

**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):**

Bien. Pues paramos dos minutos.

*[Se suspende la sesión durante unos minutos].*

**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):**

Reanudamos la sesión. Tiene la palabra doña Lorena González Guerrero.

**LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:**

Gracias, vicepresidenta. Pues hemos logrado consensuar un texto definitivo, que paso a leer, no sin antes volver a dar las gracias a todos los grupos de la Cámara por haber posibilitado la aprobación de esta iniciativa, que no tiene por objeto nada más que facilitar el retorno de todos los niños y niñas de Castilla y León que residen en el extranjero y cumplir la ley, y, por supuesto, pagar esa deuda que tenemos con las personas que han emigrado a otras tierras.

El punto uno quedaría de la siguiente manera: "Desarrollar e implantar todas las medidas que sean necesarias para posibilitar la estancia en centros públicos de Castilla y León a los niños y niñas españoles o hijos de españoles que residan en el extranjero, que podrá tener una duración mínima de una semana y una máxima de tres. Dicha estancia no estará sujeta a evaluación escolar".

El punto número dos quedaría redactado de la siguiente manera: "La plaza escolar que se les adjudique tendrá carácter temporal...". Disculpad, el punto número 2 lo vuelvo a decir: "La plaza escolar que se les adjudique tendrá carácter temporal y se realizará en aquellos centros públicos que cuenten con un mayor número de vacantes y estén más próximos al domicilio en el que resida su familia, atendiendo a las necesidades lingüísticas del alumno acogido". Ahora paso el texto a la Mesa. Gracias.

### **Votación PNL/001782**

**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):**

Bien. Gracias. ¿Algún grupo quiere tomar la palabra? No. Entonces, ¿se entiende que se aprueba por asentimiento? Bien. Pues queda aprobada la proposición no de ley.



Los puntos tres y cuatro van a pasar a debatirse conjuntamente, con lo que, en primer lugar, la señora secretaria pasará a leerlos.

## PNL/001798 y PNL/001840

### LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):

Gracias, presidenta. Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley 1798, presentada por el Procurador don José Sarrión Andaluz, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan en relación con la Escuela de Formación Profesional Virgen del Buen Suceso de la Robla (León), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 347, de catorce de diciembre de dos mil diecisiete.**

Y cuarto punto del orden del día: **Proposición No de Ley 1840, presentada por los Procuradores don Manuel Mitadiel Martínez, doña María Belén Rosado Diego, don David Castaño Sequeros, don José Ignacio Delgado Palacios y don Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para garantizar la supervivencia de la Escuela de Formación Profesional Virgen del Buen Suceso, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 361, de dieciséis de enero de dos mil dieciocho.**

### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

En primer lugar, tiene la palabra don José Sarrión Andaluz.

### EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Muchas gracias. Bien, esta iniciativa, que registramos en el mes de noviembre de dos mil diecisiete, tiene una importantísima actualidad. Centró una parte de la sesión de control del pasado Pleno, de la pasada sesión plenaria de las Cortes de Castilla y León, a raíz de dos preguntas de dos grupos parlamentarios, aquí presentes, al consejero de Educación. Y tuvo, además, el acompañamiento de alrededor de 40 personas que vinieron desde la comarca minera de La Robla, de la comunidad educativa de la Escuela de Formación Profesional Virgen del Buen Suceso, de La Robla.

Estamos hablando, como ustedes saben perfectamente, de una zona especialmente deprimida de nuestra Comunidad, hablamos de una zona que atraviesa unos problemas gigantescos de despoblación y de envejecimiento, porque, en definitiva, las comarcas mineras, como saben perfectamente son comarcas que fueron obligadas a vivir desde el siglo XIX desde el monocultivo del carbón, y que, al desaparecer este modo de minería, son comarcas que han sido castigadas a vivir prácticamente de la nada.

Uno de los elementos que se viene realizando en los debates políticos desde hace años es que hay que dinamizar las comarcas mineras, y es que hay que diversificar la actividad productiva de las comarcas mineras. Y nosotros nos preguntamos: ¿qué manera más eficaz puede existir de dinamizar una comarca minera, y de diver-



sificarla y de crear nuevos sectores productivos, que la formación, que la formación, precisamente, en oficios y en talleres, como es la Formación Profesional? Y qué papel tan importante juega, precisamente en este... en esta necesaria diversificación, que a día de hoy apenas se está produciendo, qué papel tan importante podría jugar este centro de Formación Profesional, que es un centro histórico de las comarcas mineras de León.

Estamos hablando de cuencas, como ustedes saben, que sufrieron, entre dos mil cinco y dos mil quince, un descenso de población de más del 11 %, frente al 1,5 % de media del conjunto de Castilla y León, y una pérdida de peso poblacional de medio punto; algo muy importante. Y por eso nosotros creemos que en este Parlamento, en el que estamos hablando en diferentes Comisiones acerca de la necesidad de dinamizar y de cambiar el modo productivo en las cuencas mineras, creemos que es muy importante, en este marco, apostar por la defensa de los centros formativos que precisamente se dedican a ello, a dar una formación que fomenta la empleabilidad de los trabajadores y de los desempleados, precisamente en La Robla y en las demás comarcas mineras.

Hablamos de un centro que, en algunos casos, ofrece Formación Profesional, ofrece algunos módulos que solo existen allí. Es decir, si este centro desapareciera, no se podrían cursar en ningún sitio de la provincia de León, con lo cual, mucha gente, sencillamente, dejaría de estudiar este tipo de módulos en la provincia.

Hablamos de un centro que tiene una historia desde mil novecientos sesenta y tres. No voy a detenerme especialmente, porque creo que es una historia bien conocida: fue gestionada inicialmente por los salesianos, luego directamente por la sociedad Hullera Vasco-Leonesa y, desde el año dos mil uno, a través de la Fundación de la Sociedad Hullera Vasco-Leonesa; y ha tenido siempre como un objetivo la formación para el mundo laboral, como decía, precisamente cuando más necesidad hay de este tipo de formación, ahora que las cuencas mineras han perdido su modo de vida, aquello de lo que dependían.

El otro día ofrecimos nuestra propuesta públicamente en las Cortes de Castilla y León. Nosotros creemos, y así lo piensa una parte importante del profesorado de este centro, con el que estamos teniendo diálogo y estamos teniendo conversaciones de manera permanente, que la solución ideal sería la integración en la titularidad pública del centro. A día de hoy, se encuentra integrado como centro concertado. A nuestro juicio, la solución definitiva sería tener la titularidad pública. Luego podremos debatir sobre este asunto.

Lo cierto es que las 40 personas que nos acompañaron en el pasado Pleno ya escucharon la posición de la Junta ante nuestra propuesta, y he de decir que salieron ciertamente decepcionadas. Concretamente, la representante del profesorado dijo a medios de comunicación lo siguiente. Abro cita: habló de una falta de respeto por parte de la Consejería de Educación hacia los trabajadores. "Fue bochornoso". Fernando Rey quiso "confundir a la opinión pública", y el consejero confundió las pretensiones de los trabajadores del centro. Cierro cita. Publicado en *Leonoticias*, a ocho de febrero de dos mil dieciocho.

Paso a leer una carta que me han transmitido, y que quiero leer, porque forma parte de la defensa de esta proposición no de ley, y porque quiero, además, que quede en Diario de Sesiones. La carta se titula "Réplica a la respuesta del consejero",



y va firmada por profesores de la escuela de Formación Profesional Virgen del Buen Suceso, que nos acompañaron en dicho debate. Dice así: “Desde la comunidad educativa de la Escuela de Formación Profesional Virgen del Buen Suceso, de La Robla, seguimos insistiendo en la opción de que el centro se integre en la red pública, titularidad pública, de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, ya que consideramos que esta opción depende únicamente de ustedes, además de ser la más rápida, dada nuestra situación. Resumimos nuestros argumentos en los siguientes puntos:

Uno: la Junta es responsable del concierto otorgado a la Escuela de FP Virgen del Buen Suceso a través de la entidad titular, la Fundación Hullera Vasco-Leonesa, la cual, como todos sabemos no es solvente en la actualidad. Si se pide un informe de viabilidad económica al responsable, este no sería favorable, lo que pondría en peligro este concierto. Es evidente que el titular del concierto no se lo va a trasladar.

Dos: por otro lado, las instalaciones no son de la Fundación Hullera Vasco-Leonesa, sino de los administradores concursales; la Junta tiene la opción de comprarlas o compensarlas con las deudas que la Hullera Vasco-Leonesa tuviera con cualquier entidad pública.

Tres: en cuanto a los profesores y personal del centro, no pretendemos pasar a ser funcionarios, lo que sí le pedimos es una estabilidad a largo plazo para nuestra escuela, y continuar desarrollando en ella nuestra labor de docencia con las mismas condiciones laborales que la Junta de Castilla y León ya nos viene otorgando actualmente. Esto no le supondría a la Administración autonómica ni un euro más de lo que ya nos está pagando, y cuando fueran necesarios nuevos profesores, entrarían en las mismas condiciones que en cualquier otro centro público. Como explicamos al principio de nuestra réplica, estos tres puntos resumen la resolución de nuestro problema en un período de tiempo muy corto, y disiparía la incertidumbre de este centro y la posible pérdida de matrículas, que tanto preocupa al señor consejero.

Además, supondría cuidar ese mantenimiento de matrículas, con la finalidad de evitar alargar la situación con meras ayudas para acabar y comenzar un nuevo curso. Otro tipo de soluciones irían en contra de nuestro futuro, afectando a nuestra estabilidad y a la garantía de matrículas que usted nos solicita. Consideramos que, si se ponen a trabajar, en un mes podrían solventar nuestra incertidumbre y estaríamos aún en plazo para que, cuando se abran las matrículas para el próximo curso, todos puedan confiar plenamente en nuestra escuela y en nuestro futuro. Creemos que es lo que este vestigio de nuestro origen minero merece, tras la penosa reestructuración de nuestro monocultivo del carbón y las desastrosas consecuencias poblacionales, sociales y económicas que nos ha dejado, primero en nuestra comarca, y también en nuestra provincia”. Firmado: comunidad educativa Escuela de Formación Profesional Virgen del Buen Suceso.

Poco hay que comentar. Desde luego, nos parece que, desde luego, es legal que un centro privado pase a titularidad pública. Nada hay en contra en la legislación, ni lo prohíbe el texto de nuestra Constitución ni ninguna norma de rango inferior, ni en Castilla y León ni a nivel estatal. Existen antecedentes, como pude explicar en el pasado Pleno y podré desarrollar también en la próxima réplica. Existe las condiciones materiales para invertir en formación para el empleo, y merece la pena, señorías; definitivamente, merece la pena mantener abierto este centro de formación y darle una estabilidad en el tiempo. La inversión de 1.500.000, que supondría, según se ha



calculado, este centro, es un presupuesto perfectamente alcanzable, y que además es fundamental para el futuro de las cuencas mineras.

Y finalizo con una observación. Lo cierto es que es un centro en el que, más allá de las cifras y de los datos, más allá de toda esa cantidad de alumnos que consiguen ganar diferentes concursos a lo largo de los años, demostrando la buena calidad educativa del centro, lo cierto es que es sorprendente, y aquí hay muchos docentes que así lo pueden atestiguar, es sorprendente y es hermoso –diría yo–, es bonito, cuanto uno observa la felicidad y la alegría que tienen los estudiantes de este centro.

Es decir, yo, cuando pude, tuve el honor de visitar este centro en el mes de enero, guiado por la comunidad educativa... y a los que no lo hayan podido hacer les invito a que lo hagan, porque les recibirán absolutamente encantados y gustosos, les enseñarán este centro con la misma alegría que me lo enseñaron a mí; podrán comprobar que el alumnado está enormemente motivado, que es un alumnado que sabe que la empleabilidad es muy alta en este centro; un alumnado, además, como ustedes saben perfectamente, que en muchas ocasiones el alumnado que entra en Formación Profesional pues no siempre tiene una alta motivación, y muchas veces son alumnos que lo que van buscando es una formación de tipo más práctico que la que ofrecen otras ramas del modelo educativo, y encuentran en la Formación Profesional su verdadera vocación, y encuentran un gusto por el estudio. Hay alumnos que han entrado allí por la Formación Profesional Media y han terminado graduados en ingeniería en la Universidad, porque han encontrado una auténtica vocación.

Y lo más importante es que hablamos, al final, de un centro que lo que puede permitir es un futuro de empleabilidad y de diversificación para las cuencas mineras. Por eso, nos parece que es un centro que merece la pena defender, y por eso traemos esta proposición no de ley, que esperemos que cuente con el voto favorable de todas las fuerzas políticas.

#### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Gracias. Para presentar la siguiente proposición, tiene la palabra doña Belén Rosado Diago.

#### LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidenta. Nuestro partido político, Ciudadanos, también en el pacto de investidura de Juan Vicente Herrera, uno de los puntos era impulsar la Formación Profesional, porque consideramos que la Formación Profesional es vital para la empleabilidad no solo de nuestros jóvenes, sino de esas generaciones, de los ninis, de un montón de generaciones que se han quedado sin poder realizar estudios; y la Formación Profesional es el camino, en muchos casos, para... para conseguir ese... ese empleo.

Y, en ese contexto, es donde quisimos presentar esta proposición no de ley para ayudar a que esta... esta escuela, que ahora mismo nos necesita; que en el Pleno ya hubo dos preguntas parlamentarias, y vinieron 40 personas de las cuencas mineras pidiéndonos que esta... que apoyásemos, que ayudáramos a esta escuela a su supervivencia. Pues en ese contexto es donde hemos presentado esta proposición no de ley, porque consideramos que... que esta escuela, que está desde mil novecientos sesenta y cinco, que la formó la Sociedad Hullera Vasco-Leonesa, que



fue la que la construyó, y que se ha dedicado siempre en exclusiva a la docencia y en... en distintas ramas de la Formación Profesional.

Sabemos que en sus aulas y talleres se han formado numerosos profesionales, que han desarrollado con éxito su carrera profesional, tanto en esta comarca como también muchos de ellos fuera de ella. Es una... es una comarca que sabemos que ha... está asistiendo a la práctica desaparición de la empresa, de Hullera Vasco-Leonesa. Actualmente, dicha escuela imparte las siguientes enseñanzas, que son: Formación Profesional en instalaciones eléctricas, automáticas, soldadura y calderería, sistemas microinformáticos y redes (ciclos formativos de grado medio); y construcciones metálicas (ciclo formativo de grado superior). Y los ciclos de soldadura y calderería, y de las construcciones metálicas representan una oferta única, porque solo se cursan en Valladolid, en Miranda de Ebro, en La Robla, en Aranda y Zamora, y está, además, como ha dicho mi... el anterior interviniente, tienen muchísimos premios, y en los ciclos de soldadura destacan sobremanera dentro de nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, Ciudadanos lo que... lo que va a intentar es que tanto la finca donde está ubicada el centro de formación como las instalaciones donde está la escuela, y de los que son propietarios la empresa Hullera Vasco-Leonesa, tengan una continuidad, dado que esta empresa está en concurso de acreedores, y ahora mismo pues se tambalea la escuela. Esto ha traído como consecuencia que la Fundación Hullera Vasco-Leonesa, que es quien está gestionando el centro de formación, y que es el actual titular de la actividad, haya tenido por... que ocuparse de obras importantes, como el arreglo de tejados, ante un riesgo real de hundimiento, y las obras necesarias para las instalaciones; ha supuesto a la fundación que haya ido agotando su capacidad económica para llegar ahora mismo al punto actual. De hecho, los profesores nos pedían 40.000 euros, el otro día en la reunión, como forma de asegurar o seguir asegurando la calidad educativa en esta... en esta escuela.

Ciudadanos, que estaba también preocupado por esta... por la situación que estaba habiendo, el veintiséis de diciembre hizo una pregunta parlamentaria, que tenemos la contestación por escrito de la Consejería de Educación, una contestación del veinticuatro de enero del dos mil dieciocho. Y lo que preguntamos era qué.. ¿Piensa adoptar alguna medida la Junta de Castilla y León para garantizar el futuro de la escuela? Y, en caso afirmativo, ¿cuáles? Y si tiene la Junta alguna alternativa que solvete el problema de que el suelo e instalaciones sean propiedad de una empresa en liquidación.

Y en la... en la respuesta de la Consejería se nos describió de nuevo cuáles son las formaciones que se da allí. En el sentido del personal docente del centro, nos dijo que recibe las nóminas directamente de la Consejería de Educación -pago delegado-, quien también realiza el pago de las cuotas correspondientes de Seguridad Social, y, asimismo, el centro, mensualmente, recibe el pago del módulo de "otros gastos" correspondiente. Dicho módulo cubre los de personal de administración y servicios, y los ordinarios de mantenimiento y conservación, y los de reposición de inversiones reales, sin que en ningún caso se computen amortizaciones ni intereses del capital propio.

En el año dos mil diecisiete, el módulo supuso una cantidad de 107.062,60 euros. No obstante, al tratarse de un centro educativo privado -y aquí es donde nos dio la verdadera respuesta-, nos dice que un centro educativo privado concertado a la Con-



sejería de Educación no le corresponde realizar ninguna medida específica diferente a las obligaciones derivadas del régimen de conciertos educativos.

Por lo tanto, con una respuesta contundente de la Consejería, de que ellos están cumpliendo con el concierto educativo y transfiriéndole el dinero para que se pueda hacer la actividad, pues no nos queda más remedio que ir al Plan de Dinamización de Cuencas Mineras para exigir una reunión urgente y extraordinaria en la Comisión de Seguimiento, con un solo punto del orden del día, que sería abordar la solución del problema, que, desde luego, es de primera magnitud, porque influye directamente dentro del empleo, de la formación, de la juventud; y son tres variables por las que se creó el Plan de Dinamización de las Cuencas Mineras.

Por lo tanto, la Consejería de Educación llega hasta donde llega. Vamos a intentar que el Plan de Dinamización de las Cuencas Mineras, que sabemos que tiene dinero, como está ahora poniendo dinero en turismo para Las Edades del Hombre, que ha puesto 900.000 euros, pues también que ponga dinero para que el día a día de esta escuela siga funcionando, y pueda, a lo mejor, comprar estos terrenos y la propiedad del suelo, y las instalaciones, y hacerse cargo con ello; por lo tanto, pasaríamos de Consejería de Educación a Consejería de Hacienda. Es una solución. Y, si la Consejería no puede abordar el tema económico, más allá de lo que suponen los conciertos, está claro que el Plan de Dinamización de Cuencas Mineras sí que puede garantizar esa calidad y esa continuidad, dando la estabilidad que merece al centro de formación y cubriendo sus necesidades más inmediatas hasta que se pueda revertir su situación.

Por lo tanto, la propuesta de Ciudadanos, la propuesta de resolución, era adoptar, proponemos: las Cortes... que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para garantizar la supervivencia de la Escuela de Formación Profesional Virgen del Buen Suceso. En el punto dos: alcanzar un acuerdo, junto con la administración concursal de la Hullera Vasco-Leonesa, para hacerse cargo de la propiedad del suelo e instalaciones, hasta tanto se haga cargo un nuevo propietario. Gracias.

#### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Bien. Para fijar posición, tiene la palabra doña Lorena González Guerrero, por el Grupo Podemos.

#### LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Muchas gracias, vicepresidenta. Pues bien, de manera muy breve, nos encontramos ante un problema al que, personalmente -y mi formación política así lo cree-, consideramos que deberíamos darle solución en esta misma Comisión. Tal y como se ha expuesto, este centro de Formación Profesional es de vital importancia en La Robla, una zona devastada por la crisis del sector minero, y que está haciendo una labor impagable en este momento, diversificando e impulsando la formación con ciclos formativos, e incluso que solo pueden cursarse en este centro en toda la provincia de León; además, siendo este el único centro de estas características de la zona.

El centro depende de una fundación, que a su vez depende de una empresa, la Hullera Vasco-Leonesa, que actualmente se encuentra en concurso de acreedores,



y la única solución que da el consejero de Educación es esperar a que aparezca un comprador que se haga cargo del centro. Pero también puede aparecer un comprador que decida no seguir, no continuar con esa actividad, y dedicar las infraestructuras y los terrenos a otra cosa. Solución, entre comillas, que no podríamos permitirnos.

Podemos, ayer mismo, propusimos cambiar la ley educativa para la integración voluntaria de colegios y centros concertados en la red pública, y es precisamente lo que pide la comunidad educativa, incluidos los profesores y profesoras del centro, que, la verdad, en un ejercicio de dignidad encomiable, cuando nos reunimos con ellos la semana pasada, a mí hay una frase que no se me olvidará, en la que dijeron que ellos no venían aquí a luchar por sus puestos de trabajo, sino que venían a luchar por la permanencia y por la pervivencia del centro educativo, dada la función social que... que cumplía.

Hablando y buscando información con ellos, hemos visto, hemos encontrado precedentes de que ya ha sucedido que centros que eran concertados, centros que eran privados, se ha conseguido la fórmula para asumirlos, para que pasen a formar parte de la red pública. Y, como bien se ha planteado en la propuesta de resolución, nosotros creemos que es la solución; y no solo nosotros, sino también la comunidad educativa del centro, que nos dio una lección magistral de lo que es luchar por tu tierra, luchar por tu zona, y a quienes nunca le estaremos lo suficientemente agradecidos.

Y en esa misma reunión se dijo, o sea, no se puede dejar pasar esta oportunidad. El Plan de Dinamización de los Municipios Mineros, que actualmente está sirviendo para organizar Las Edades del Hombre en Palencia –se van 900.000 euros de esa Plan de Dinamización de los Municipios Mineros–, creemos que esos fondos, ese tipo de fondos, estarían mejor destinados si nos dedicamos a realmente potenciar y a impulsar la Formación Profesional en estas zonas, en estas cuencas, que realmente han sido devastadas –repetimos– por la crisis del sector minero. Así que nuestro voto será favorable ante... ante estas iniciativas. Muchas gracias.

#### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Gracias. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra don Fernando Pablos Romo.

#### EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Muchas gracias, señora vicepresidenta. Dos mensajes, claros, al principio. El primero: estamos ante un tema muy delicado; el segundo: de esta Comisión, esta mañana, tiene que trasladarse la convicción conjunta de que este centro de Formación Profesional tiene que permanecer en el futuro. Es un tema complicado, que no entra en contradicción con las posiciones del Grupo Socialista, hasta ahora, en cuanto a la relación educación pública-educación concertada, porque estamos hablando de un centro concertado al que los socialistas queremos que permanezca en el futuro. Y no lo hace porque nuestra concepción de la educación concertada como subsidiaria de la pública hace que en este municipio, y en un entorno del que ya se ha hablado (una comarca donde la desaparición de la minería, que era la principal forma de riqueza en los últimos años, ha llevado a situaciones muy duras para buena parte de sus habitantes), no hay un centro similar; por lo tanto, está cubriendo exactamente ese papel, el papel de complemento de la educación pública.



La situación es delicada por un aspecto doble. En primer lugar, por la propiedad del edificio, de los terrenos en los cuales está ubicado el centro. En segundo lugar, por las dudas sobre la viabilidad futura de los propietarios actuales. En el primer caso, además, si ya es complicada la situación, está en una situación que tiene que ver con el ámbito judicial, en concurso de acreedores, donde el margen de maniobra no depende solo de decisiones políticas, sino también de decisiones judiciales. Y en el segundo... cuestión, está la situación de la legalidad vigente en nuestro país, que es la imposibilidad de expropiar a un propietario un bien sin condiciones que sean reguladas o que sean pactadas, que sería más razonable. Por tanto, este es el panorama. Lo decimos así los socialistas, al principio, para que nadie plantee como algo sencillo o solo una cuestión de votar esta mañana algo que lleve como consecuencia que la situación se solucione.

Escuchamos con atención a la comunidad educativa en el último Pleno, y lo hicimos de la mano de quien ha sido reconocido por el conjunto de la comunidad educativa, fundamentalmente por los dirigentes del centro, como alguien que está trabajando para ayudar, de la forma que hay que hacerlo en estos casos, con rigor -creo que se dijo, además, hasta con discreción- y con una forma de intentar abordar un tema tan delicado como este, intentando lo más importante, que es que el centro permanezca, que es el alcalde socialista de La Robla, Santiago Dorado. Con él hemos trabajado el grupo parlamentario en los últimos días, y con él hemos fijado la posición. Por lo tanto, la posición que traemos aquí el Grupo Socialista es una posición del grupo parlamentario y del Partido Socialista Obrero Español en La Robla, municipio que merece todo nuestro reconocimiento y nuestro apoyo.

Porque se quiere trasladar un mensaje de apoyo a este centro, siendo conscientes que los dos textos, tal y como están redactados, no pareciera que vayan a ser factibles de hacer pasado mañana, pero ese mensaje de apoyo a una solución hará que nuestro grupo vote a favor de los dos. Y lo hará desde esa perspectiva, desde el reconocimiento a la dificultad, pero desde la convicción de que hay que hacer conjuntamente todo lo posible para que un centro de estas características, al que se nos acaban las loas, la calidad de su docencia, los ciclos que se presentan, que no existen en otras muchas partes de la provincia, o los reconocimientos a sus estudiantes, pues pueda permanecer en el futuro. Al final, de lo que hagamos entre todos, se tendrá una solución. Y, desde luego, por el apoyo del Grupo Socialista y del Partido Socialista en general este centro no va a perder viabilidad. Por lo tanto, nuestro apoyo de esta mañana sea también un apoyo a su permanencia en el futuro.

#### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Gracias. Por el Grupo Popular, tiene la palabra don Jesús Alonso Romero.

#### EL SEÑOR ALONSO ROMERO:

Muchas gracias, señora presidente. Pues, para centrar debidamente el asunto que ahora nos ocupa, es preciso intentar dar respuesta a dos preguntas, y, en función de la respuesta de la segunda, a otras dos. ¿Qué es la Escuela Virgen del Buen Suceso? ¿Cuál es su situación actual? Y, en función de la respuesta a esta última pregunta, habrá a su vez que preguntarse: ¿qué no se puede hacer y qué podría hacerse?



La Escuela de Formación Profesional Virgen del Buen Suceso, de La Robla, es un centro privado-concertado. Tiene concertados los ciclos de grado medio de Formación Profesional de instalaciones eléctricas y automáticas, de sistemas microinformáticos y redes, y de soldadura y calderería; y el ciclo de grado superior de construcciones metálicas.

El centro subsiste gracias al concierto entre la Fundación Hullera Vasco-Leonesa y la Junta de Castilla y León, que transfiere del orden de 525.000 euros anuales. Aparte de ello, lo ha dicho la procuradora Belén Rosado, el centro recibe mensualmente el pago del módulo de "otros gastos". Dicho módulo cubre los de personal y administración y servicios, los ordinarios de mantenimiento y conservación y los de reposición de inversiones reales. Por este módulo, en el año pasado, en el año dos mil diecisiete, el centro ingresó más de 100.000 euros, concretamente 107.063 euros, aparte de los del... de los del concierto. El centro donde se dan las clases es propiedad privada, es de la Hullera Vasco-Leonesa, empresa que, efectivamente, se ha dicho aquí por todos los procuradores portavoces, está en concurso de acreedores. El titular es la fundación, y la fundación no está en concurso de acreedores, aunque, lógicamente, no es difícil derivar cuáles son las consecuencias de que la empresa sí lo esté y la titular del concierto no.

El titular, el titular del concierto, que es la fundación, no ha manifestado problemas o dudas sobre el concierto; y en esto también nos tenemos que fijar. Si hubiera problemas -repito que no hay que ser muy agudo para deducir que los puede haber, en función de la relación de dependencia entre la empresa y la fundación-, habría que buscar alguna soluciones. Y estas soluciones, unas pues son posibles y otras no lo son. Lo ha manifestado perfectamente el portavoz del Grupo Socialista, Fernando Pablos, en relación con la situación vigente.

Es decir, qué es no se puede... ¿qué es lo que no se puede hacer? Pues la Junta de Castilla y León no puede asumir la titularidad pública de un centro privado. Que este procurador sepa, no hay precedentes de que la Junta de Castilla y León haya asumido un centro privado para incorporarlo a la... a la red de la Junta de Castilla y León, que este procurador sepa. La Junta de Castilla y León -repito-, salvo error u omisión de quien les habla, la Junta de Castilla y León no ha asumido ningún centro privado para incorporarlo *ipso facto* a la red pública.

Al tratarse de un centro privado, a la Consejería de Educación no le corresponde realizar ninguna medida diferente, ninguna medida específica diferente a las obligaciones derivadas del régimen de conciertos educativos. No puede pasar a ser pública la propiedad de ese edificio. La Consejería de Educación no puede integrar el centro en la red pública, porque la titularidad corresponde a una entidad privada y porque los edificios y terrenos están incluidos en un concurso de acreedores. Y, efectivamente, como ha dicho perfectamente el señor Pablos Romo, solo el administrador concursal puede disponer de ellos.

O sea, por tanto, hay cosas que no se pueden hacer. Si el administrador concursal es el único que puede determinar las medidas que en un futuro puedan tener los edificios y terrenos donde se ubica el centro, lo que podrá hacer la Consejería de Educación es contactar con el administrador concursal y orientar las posibles salidas, pero no puede decidir por ella, porque está en situación de concurso de acreedores, y hay un administrador concursal, que es quien ahora mismo tiene la posibilidad de dar una salida factible al asunto que nos ocupa.



Tampoco procede realizar ningún tipo de compromiso sobre la adquisición temporal del centro. Es muy fácil de entender, señorías. La Consejería de Educación no puede hacerse cargo de los centros privados que están en crisis. Actualmente puede haber algunos centros privados que estén en crisis, y, por tanto, la Consejería no puede hacerse con la titularidad de un centro privado que manifiesta estar en situación de crisis; como tampoco podría hacerlo de los que puede haber perspectiva para que puedan estar en crisis o en situación de difícil viabilidad.

Y, desde luego, incluir en la red pública un centro de titularidad privada, y asumir como red pública a los empleados de ese centro, tampoco es factible, puesto que para acceder a la Función Pública hay unos procedimientos reglados que hay que respetar, y el asumir la titularidad pública implicaría todo ello.

Esto es lo que no se puede hacer. No se puede hacer no porque no haya voluntad de que se mantenga, continúe, el centro; no se puede hacer porque... porque es imposible, porque la voluntad política también está sometida al imperio de la ley y al imperio de la norma. Y la Consejería de Educación no puede asumir competencias que no le corresponden, ni siquiera desde el punto de vista jurídico o administrativo.

Esto es lo que no se puede hacer. Y lo que nos importa más es qué es lo que se puede hacer. O sea, cuál podría ser la salida en las circunstancias actuales, siendo realistas, es decir, no manifestando un *desideratum*, sino siendo... siendo realistas, que hay cosas factibles, que se pueden hacer, y otras que no se pueden hacer. Y que lo que pretendemos para que este centro tenga viabilidad, y pueda pervivir y pueda subsistir, es focalizar el asunto en qué es lo que se puede hacer.

Miren, un concierto obliga a las partes. No es cierto que el responsable de un concierto sea la Junta de Castilla y León -como ha dicho don José Sarrión-, es responsable en tanto en cuanto un titular privado ofrece un servicio educativo determinado y la Administración aporta una cantidad de dinero a cambio de que ese servicio se preste dentro de unas determinadas condiciones. Si el actual titular del concierto manifestare no ser capaz de asumir la gestión del centro, la salida, la salida más viable, la salida más realista, será encontrar otro titular, no para que haga cualquier cosa con el edificio, sino otro titular del concierto, que asegure el mantenimiento del propio centro en las mismas condiciones con las que está suscrito el concierto actual con la Fundación de la Hullera.

Por otra parte, también es factible, en relación con la propuesta de hacerlo integrado, que el titular del centro inste la transformación del centro en integrado, conservando, como es natural, su condición de privado. Y así lo establece el Artículo 4 (creación y autorización de centros integrados) del Real Decreto del veintitrés de diciembre del año dos mil cinco, que es el que establece estos mecanismos.

El compromiso con el mantenimiento de la Escuela de Formación Profesional Virgen del Buen Suceso, de La Robla, un centro de titularidad privada ejemplar, que tiene un concierto educativo, es máximo, tanto por parte de la Consejería como por parte de este Grupo Parlamentario Popular. Pero, señorías, con seriedad, siempre actuando con sometimiento al principio de legalidad y respetando la propia ley y los procedimientos normativos. Porque -repito- la voluntad, incluida la voluntad política, no puede dejar de estar sometida a la ley. Y es voluntad, por tanto, mantener el concierto con esta Escuela de Formación Profesional Virgen del Buen Suceso, de la Robla.



Y por ello, proponemos como alternativa, como solución, en el estado actual de las cosas, porque las cosas son como son, no como nos gustaría que fueran; a veces nos gustaría que las cosas fueran distintas, y que la fundación manifestara su compromiso de seguir con el concierto, pero las cosas son como son, y tenemos que ser realistas, y tenemos que dar soluciones a la situación actual. Y, por tanto, pensamos que la mejor solución -repito- a día de hoy, en las circunstancias actuales, es la que le proponemos como alternativa; que, textualmente, es la siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas gestiones sean precisas para intentar buscar un nuevo titular que pueda posibilitar la continuidad de la Escuela de Formación Profesional Virgen del Buen Suceso, de La Robla (León), si el actual titular del vigente concierto educativo solicitare su extinción o se dieran las circunstancias previstas en la normativa para considerarlo extinguido.

Repito, esta es la situación, nosotros pensamos que lo que hay que hacer es dar una solución a la situación provocada, a la situación creada, no con *desideratum*, sino siendo realistas y viendo cuáles son las salidas más factibles, por lo menos -repito- a día de hoy, en relación con el problema que tenemos que afrontar hoy; y ese problema es que todos queremos la continuidad de esta Escuela de Formación Profesional de La Robla, porque -repito- es ejemplar, y en ello, desde luego, estamos en el Grupo Popular. Muchas gracias.

#### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra, en primer lugar, don José Sarrión Andaluz.

#### EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Se ha hecho una propuesta de transacción por parte del Grupo Popular. Por parte de mi fuerza política, nosotros no la vamos a aceptar; luego, el representante de Ciudadanos fijará posición en torno a su texto. Por nuestra parte, no, porque seguimos creyendo que la solución por la que hay que apostar a día de hoy, en primer lugar, es la titularidad pública, y, en segundo lugar, es que la propuesta que trae el Grupo Popular no solamente descafeína mucho nuestra propuesta -yo diría, la descafeína completamente-, es que también deslavaza la propuesta de Ciudadanos. Porque la propuesta que traía Ciudadanos al menos hablaba de hacerse con la titularidad de los terrenos, que, por cierto, hay precedentes con esta misma empresa por parte de otras Consejerías.

Y lo cierto es que, finalmente, la propuesta de transacción que trae el Grupo Popular de lo que habla es de "intentar conseguir". Hombre, nos parece que, ante tal falta de concreción, hay muy poquito compromiso; y, por lo tanto, nosotros no podemos aceptar bajar tanto. Y lo digo con lástima, porque usted sabe que yo he llegado a muchos acuerdos con los grupos políticos, y con su grupo político en esta Comisión y en otras, y que yo, habitualmente, llego a acuerdos, pero en este caso es demasiado poco compromiso. Nosotros no podemos bajar tanto nuestras pretensiones para una propuesta que habla de intentar conseguir.

Yo, dos valoraciones. La primera es que, cuando ustedes dicen que habrá que ver primero si hay el problema y luego solucionarlo, mire, el problema ya está ahí. No quiero dar excesivos datos, porque yo creo que a veces, como hablábamos en



la reunión posterior al Pleno, a veces dar un exceso de datos puede aumentar los problemas sobre el centro, pero el centro, a día de hoy, tiene ya el problema. Es decir, no nos hagamos trampas a nosotros mismos, desde luego, ese centro tiene un grave problema al muy corto plazo, y los propios profesores lo planteaban que había que encontrar una solución al corto plazo y otro al medio y al largo, que es el de la estabilidad. La propuesta que nosotros traemos aquí, la de la titularidad pública, está dirigida a pensar en el medio y en el largo plazo.

Se dice con muchísima rapidez la de que es imposible legalmente realizar la titularidad pública del centro, pero lo cierto es que no se nos aporta un informe jurídico que así lo atestigüe. Porque nosotros conocemos precedentes, yo señalé algunos en el pasado Pleno; no sé si el consejero los escuchó o estaba ocupado con otros menesteres, pero yo aporté algunos ejemplos, y no me contestó de ninguna manera; cuando el profesorado ha llevado también a dicho consejero estos casos, tampoco ha recibido respuesta.

Y el caso es que hay precedentes a lo largo de nuestro país acerca de integración de centros docentes, precisamente por ese carácter subsidiario y no complementario de la educación concertada; es decir, por ese carácter que tuvo la educación concertada de llegar donde no llegaba la pública, pero que luego, con el paso del tiempo, en algunos sitios de este país, se fue realizando una absorción. Y hay ejemplos, concretamente cuando dependía del Ministerio; yo he citado algunos; algunos son bien conocidos: desde integración en el País Vasco de escuelas concertadas e ikastolas; la integración de la ETI de los jesuitas en Tudela, que en la actualidad es un centro público; la integración de la ikastola municipal de Iruña, donde el personal fijo pasó a depender de la Administración hasta su jubilación, y luego fue relevado por funcionarios; 71 escuelas catalanas en Cataluña, en el año mil novecientos ochenta y tres, en el cual se explica porque se hizo una ley; es decir, cuando hay voluntad política, se ponen a trabajar a los juristas; y en este caso se hizo incluso una ley en el año ochenta y tres, en el *Parlament* de Cataluña, para realizar una integración.

Y, por lo tanto, cuando hay voluntad política, se realiza. Puse también el ejemplo, en el pasado Pleno, de la Escuela de Olleros de Sabero, que también pasó a formar parte de la red pública. Porque hubo un proceso en este país en el que muchas escuelas de carácter privado se integraron a la red pública. Y, por lo tanto, nos parece que esconderse en este tipo de argumentos legalistas por parte del partido que hace las leyes nos parece que es un argumento que tiene una cierta falacia.

Desde luego, si se nos trae un informe jurídico en el que se pone de manifiesto por qué todos los precedentes que han existido de integración y de paso a titularidad pública de centros no son válidos en la actualidad, entraremos en ese debate. Pero lo cierto es que, cada vez que planteamos este debate, no se nos da ni un solo argumento por parte de la Junta de Castilla y León ni por parte del Grupo Popular. Simplemente se nos dice, con el argumento de autoridad, no se puede, y no se puede.

Y es algo que no podemos compartir. Pero, desde luego, lo que no podemos compartir en absoluto es que además se vaya por debajo incluso de la propuesta que traía el otro grupo, que hablaba, sencillamente, de hacerse con los terrenos y de garantizar un futuro. Tampoco, tampoco parece ser que esa solución satisface a la Junta de Castilla y León.



Nosotros, como ya hemos planteado, creemos que sería la solución lógica, y, por tanto, la solución en la que tenemos que poner el énfasis político, y, por lo tanto, vamos a mantener nuestro texto para su votación. Y anunciamos que, en caso de que Ciudadanos aceptara la transacción por parte del Grupo Popular, tampoco nos opondríamos a dicho texto. No lo vamos a votar afirmativamente, porque sometemos nuestro texto a votación, y creemos que nuestra solución sería la más correcta, pero tampoco votaríamos en contra, porque nosotros no vamos a oponernos a todo lo que significa futuro para este centro; no vamos a ser un escoyo para el futuro que tenga cualquier forma de futuro de este centro.

Pero decimos con claridad que, a nuestro juicio, lo que sería lógico y razonable sería que este centro pasara a tener titularidad pública. Y no solamente esto, hacemos una propuesta que va un poco más allá, que es la de convertirse en centro integrado para poder acceder a toda esa formación que no depende de la Consejería de Educación, sino también a toda esa formación que depende de la Consejería de Empleo, y que haría que este centro, que ya de por sí, a día de hoy, es un magnífico centro educativo, con magníficos profesionales, pudiera tener aún más oferta educativa de la que tiene en la actualidad, y, por lo tanto, no solo mantener el importante papel que juega a día de hoy en las comarcas mineras, sino que podría ir más allá.

Estos son nuestros planteamientos. No creemos que haya razones presupuestarias que puedan enfrentarse a este asunto, puesto que hay presupuesto de sobra para poder asumir la compra de los terrenos tal y como se han valorado en la actualidad. No creemos que haya argumentos jurídicos para enfrentarse a la propuesta, o no se nos han presentado. Creemos, en definitiva, que hay apostar por el futuro del centro, como ya hemos dicho en la primera intervención. Creemos que hay que buscar apuestas al corto, al medio y al largo plazo.

Y vamos a terminar con unas palabras que nos decía un minero, o el padre de uno de los alumnos del centro, que nos dijo la siguiente frase cuando terminábamos nuestra visita a este centro de Formación Profesional en La Robla. Decía literalmente: "Esto es lo único que nos queda de referencia minera. Se ha ido todo al garete en la minería, y esto es lo último que queda de ese patrimonio minero que nos pertenece a todos". Este es el testimonio con el que terminábamos nuestra visita.

Esperemos que este centro tenga futuro, esperemos que esa historia que ha estado haciendo el centro de Formación Profesional Virgen del Buen Suceso, en La Robla, durante los últimos... las últimas décadas, que siga haciéndolo durante las próximas décadas. Ojalá este centro no solamente tenga un futuro, sino que sea determinante, tal y como creemos que lo es, para el futuro de las comarcas mineras, y va a poder depender algún día de algo de lo que ahora se les ha impedido seguir viviendo. Y esperemos que, en definitiva, la Junta de Castilla y León muestre un convencimiento, un apoyo y un compromiso mayor del que ha mostrado hasta ahora. Por mi parte, nada más. Y muchas gracias.

#### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Gracias, señor Sarrión. Y, en segundo lugar, tiene la palabra doña Belén Rosado Diago.

#### LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidenta. Pues nuestro agradecimiento desde Ciudadanos a los grupos, al Grupo Mixto, al Grupo Parlamentario Podemos y al Grupo Socialista. Y



sí que vamos a aceptar la enmienda del Partido Popular, sobre todo porque en la enmienda nos dicen “cuantas gestiones sean precisas para intentar buscar un nuevo titular”. Y sí que hace referencia a nuestro primer punto, que es “adoptar las medidas necesarias para garantizar la supervivencia de la escuela de formación”. Porque aquí nos están hablando... [Murmulllos]. Sí, solo... o sea, aceptamos la enmienda transaccional de los... con los... con los dos puntos; la transaccional que ustedes nos han... nos han propuesto.

O sea, la enmienda sería, que nos han propuesto: “Realizar cuantas gestiones sean necesarias para intentar buscar un nuevo titular que pueda posibilitar la continuidad de la Escuela de Formación Profesional Virgen del Buen Suceso, de La Robla (León), si el actual titular del vigente concierto educativo solicitara... solicitare... solicitara su extinción o se dieran las circunstancias previstas en la normativa para considerarlo extinguido”.

Por lo tanto, lo consideramos como un paso para la continuidad de este centro de formación. Pero sí queremos dejar claro que este formación... que este centro, por las circunstancias que vive, necesita financiación económica y necesita un impulso económico; que ese impulso económico debemos buscarlo todos los grupos parlamentarios en ese Plan de Dinamización de las cuencas mineras, que para eso está, para eso tiene una comisión de seguimiento y para eso dispone de fondos económicos. Dejaría de ser, a lo mejor en este momento, una parte de la Consejería de Educación y pasarlo a la Consejería de Hacienda para que la Consejería de Hacienda pueda luchar y adelantarnos a esa administración concursal, porque puede que en... el administración concursal, en este concurso de acreedores, haya una deuda... una... o sea, que uno de los acreedores sea la Junta o el Estado, y se pueda al final llegar al cumplimiento de la propiedad del suelo y las instalaciones, haciendo ahí que fuéramos nosotros los acreedores que pudiéramos elegir, dentro de lo que la empresa debe, la propiedad del suelo y las instalaciones.

Eso, desde luego, sería lo mejor, que fueran propiedad de la Junta de Castilla y León, para la permanencia del centro; y luego ver, en el futuro, si pudiera ser público, que es otro objetivo que podríamos cumplir, en este caso no a corto plazo, pero sí a medio o largo plazo. Por lo tanto, nosotros sí aceptamos su enmienda. Y nos queda ahora una lucha por este centro dentro del Plan de Dinamización de las Cuencas Mineras. Gracias.

#### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Gracias. Bueno, al haberse producido un cambio en la segunda PNL, ¿algún grupo quiere tomar la palabra? Sí. Señor Pablo.

#### EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, vicepresidenta. Sí, el cambio no es menor. El cambio establece una renuncia del Grupo Ciudadanos a algo que en su intervención acaba de decir que le gustaría, que es el ámbito de la propiedad de los terrenos. Y, entonces, nuestro grupo va a cambiar también su voto, va a hacer lo mismo que va a hacer Izquierda Unida y, por tanto, se va a abstener. Se va a abstener porque lo que está planteando el Grupo Popular, el señor consejero, a quien le tenemos mucho aprecio, nos dijo que ya existe como acuerdo dentro del ámbito de la enseñanza concertada. Nos dijo



que, si había alguna empresa que estaba en dificultades, hay un acuerdo que otra se quede o ayude a mantenerlo.

Por lo tanto, pedir para una situación excepcional lo que ya existe nos parece poco. Además, como le decía antes, esto está acordado con el alcalde de La Robla, también la fijación de este segundo punto, don Santiago Dorado, que él, junto con otros alcaldes -y con esto termino, señora vicepresidenta- y alcaldesas de la comarca, han solicitado a la Consejería de Educación una reunión para poder abordar este tema. Por tanto, como ejerce habitualmente el Grupo Popular de portavoz de la Junta, y nos parece que es razonable, trasládele al señor consejero cuanto antes reciba a los alcaldes y alcaldesas de esta comarca para que tenga el trato que este centro merece.

**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):**

Gracias. ¿Algún grupo más? Sí. Doña Lorena González.

**LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:**

En la misma línea. Debido al cambio sustancial de la propuesta de resolución del Grupo Ciudadanos aceptando la enmienda del Partido Popular, que reduce la propuesta a la absoluta nada y algo que ya nos dijo el consejero en la reunión, nosotros también vamos a cambiar nuestro voto, que anunciamos que sería favorable en los términos en los que lo había planteado la proponente, pero, dado este cambio aceptando la enmienda del Partido Popular, nos vamos a abstener. Gracias.

**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):**

Gracias. Por el Grupo Popular, don Jesús Alonso.

**EL SEÑOR ALONSO ROMERO:**

Muchas gracias, señora presidente. Para agradecer el tono de los grupos en el debate, y específicamente a Ciudadanos, a la procuradora Belén Rosado, por aceptar la enmienda, que lo que pretende es dar solución en función de las circunstancias por las que estamos pasando, por las que estamos atravesando; y eso es de lo que se trata, ¿eh? Por tanto, no es rebajar ninguna exigencia, sino simplemente de lo que se trata es dar solución en función de las circunstancias judiciales y reales por las que estamos pasando en este momento. Ya digo que nos gustaría que la realidad fuera otra cosa, pero la realidad es la que es; y las soluciones que se pueden en cada momento son las que se pueden dar en cada momento. Muchas gracias.

**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):**

Gracias. El Grupo Ciudadanos ya no tiene... ya no ha lugar, ya cerró el debate, y el texto definitivo lo fijó. Sí. *[Murmullos]*. Simplemente... Sí, lo de dar la palabra es para, si han cambiado el sentido del voto, que lo expliquen, simplemente es eso.

**Votación PNL/001798**

Bien, pues procedemos a votar, en primer lugar, la PNL 1798, presentada por don José Sarrión Andaluz.



¿Votos a favor? Nueve votos a favor. ¿Votos en contra? Nueve. Nueve a favor. Nueve en contra. Se produce un empate. Con lo cual, volvemos a votar.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Procedemos a una tercera votación. Entiendo que no hay que parar la sesión.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Bueno, pues, como es conocido por todos el Reglamento, pasará a ser debatido en el Pleno, y así se informará a la presidenta de esta Cámara.

### Votación PNL/001840

En segundo lugar, votamos la PNL 1840, presentada por el Grupo Ciudadanos en nombre de sus procuradores.

¿Votos a favor de la PNL de Ciudadanos? Diez votos a favor. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Ocho. Diez votos a favor. Ocho abstenciones. Con lo cual, esta proposición no de ley queda aprobada.

Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las doce horas quince minutos].*